



CONGRESO DE LA REPUBLICA
Tercera Vice Presidencia



Boletín Jurídico N°7

Normas Legales de impacto Regional y Local

LIMA, MARZO DE 2013



INDICE

Editorial

I. Normas con Impacto en los Gobiernos Regionales y Locales.

1.1. Leyes Vigentes

- Congreso de la República.

1.2. Leyes en Camino

- Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
- Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

II. Normas Legales emitidas por el Poder Ejecutivo con impacto en los Gobiernos Regionales y Locales.

2.1. Decretos Supremos, Decretos de Urgencia y Resoluciones Ministeriales.

- Poder Ejecutivo.
- Organismos Reguladores.
- Órganos Autónomos.

III. Normas Legales y Ordenanzas emitidas por los Gobiernos Regionales, Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobiernos Locales.

- Gobiernos Regionales.
- Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Municipalidades Provinciales.
- Municipalidades Distritales.

IV. Sobre la Bicameralidad.

4.1 Artículo del Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República.

4.2 Benchmarking Político del Congreso de Estados Unidos de Norte América

V. Temas de Interés.

- Aniversarios de creación municipalidades (marzo)

VI. Efemérides

Equipo Editor:

- *Pedro E. Morales Miranda (Responsable)*
- *Alfredo Ponce de León Avellaneda (Colaborador)*
- *Aldo Obando Pimentel (Colaborador)*
- *Víctor del Castillo Meza (Colaborador)*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA TÉCNICA DE APOYO
A LA MESA DIRECTIVA DE
ENLACE CON LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES (OTE)

TERCERA VICEPRESIDENCIA
BOLETÍN JURÍDICO NRO. 7

EDITORIAL

La Oficina de Enlace (OTE) continuando con el afán de contribuir con el Buen Gobierno Regional y Local, en esta ocasión pone a su consideración el Boletín Jurídico Nro. 7, correspondiente al mes de Marzo.

En este número, como ya es de costumbre, se consideró las normas legales de mayor importancia para los Gobiernos Regionales y Locales, con alcance nacional, las cuales podrán ser visualizadas haciendo un "CLICK" en cada una.

Asimismo, podrá encontrar iniciativas legislativas sobre Gobiernos Regionales y Locales que se encuentran en trámite ante las diferentes Comisiones del Congreso de la República; así como las Resoluciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones, publicadas en el Diario Oficial El Peruano, lo cual ayuda a la actualización de autoridades Regionales y Locales.

Finalmente, se incorpora al presente número del Boletín dos artículos referentes a la Bicameralidad Parlamentaria y la comparación del sistema parlamentario nacional con el sistema parlamentario Estadounidense.

En tal sentido, presentamos el séptimo número del Boletín Jurídico.

Walter Menchola Vásquez

*Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo
a la Mesa Directiva de enlace con los
Gobiernos Regionales y Locales
(OTE)*



I. NORMAS CON IMPACTO EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1.1. LEYES VIGENTES AL 31/03/2013

LEYES CON IMPACTO EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES		
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2012- 2013		
Nº	FECHA	ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
<u>Ley Nº: 29999</u>	13/03/2013	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 85 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO 179-2004-EF, Y NORMAS MODIFICATORIAS, SOBRE PAGOS A CUENTA POR RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA.
Nº	FECHA	RELACIONES EXTERIORES
<u>Ley Nº: 30001</u>	14/03/2013	LEY DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EL MIGRANTE RETORNADO.
Nº	FECHA	PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA
<u>Ley Nº: 30002</u>	16/03/2013	LEY QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REMUNERACIÓN ÍNTEGRA MENSUAL (RIM) A LA QUE HACE REFERENCIA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, Y ESTABLECE OTRAS DISPOSICIONES.

*Si desea ir a la fuente, hacer click en el número de la norma



1.2. LEYES EN CAMINO AL 31/03/2013

PROYECTOS DE LEY CON IMPACTO EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES		
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2012- 2013		
COMISION DE DESCENTRALIZACION, REGIONALIZACION , GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACION DE LA GESTION DEL ESTADO		
PROYECTO DE LEY	SUMILLA	ESTADO
02015/2012-GL	PROPONE DECLARAR DE UTILIDAD Y NECESIDAD PÚBLICA, LA EXPANSIÓN URBANA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA, DENTRO DE CONCESIONES MINERAS.	21/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
02005/2012-CR	PROPONE INCORPORAR LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA VIGÉSIMA SÉTIMA A LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.	15/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
01998/2012-CR	PROPONE EMPODERAR EN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OTORGÁNDOLES SU DNI CON UN COLOR DISTINTIVO.	15/03/2013 En comisión Justicia y Derechos Humanos. 15/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
01997/2012-CR	LEY DE MODIFICACIÓN DEL ART. 29 DE LA LEY 27616, LEY QUE RESTITUYE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES	15/03/2013 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. 15/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
01996/2012-CR	DEMARCACIÓN:TERRITORIAL/MODIFICA ART. 5 NUMERAL 1 Y 10 DE LEY N° 28920	15/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



01994/2012- PE	PROPONE LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	15/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado 15/03/2013 En comisión Educación, Juventud y Deporte.
01971/2012- CR	PROPONE QUE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS RECIBAN DIRECTAMENTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL-FONCOMUN	11/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
01958/2012- GL	LEY DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ""AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PLAZA DE FLORES DEL COSAC I"" Y ""AMPLIACIÓN DE LA VÍA EXPRESA EN DIRECCIÓN A LA PANAMERICANA SUR"".	05/03/2013 En comisión Vivienda y Construcción. 05/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
01957/2012- CR	PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 29329 ""LEY QUE CREA EL PARQUE INDUSTRIAL FRONTERIZO DE TUMBES"".	05/03/2013 En comisión Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas. 05/03/2013 En comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

*Si desea ir a la fuente, hacer click en el número de la norma

COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA		
PROYECTO DE LEY	SUMILLA	ESTADO
02022/2012-CR	LEY DE LIBRE ELECCIÓN DE COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LAS AFP	21/03/2013 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera 21/03/2013 En comisión Trabajo y Seguridad Social
02016/2012-CR	PROPONE MODIFICAR EL NUMERAL 14,3 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA	21/03/2013 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera



01997/2012-CR	LEY DE MODIFICACIÓN DEL ART. 29 DE LA LEY 27616, LEY QUE RESTITUYE RECURSOS A LOS GOBIERNOS LOCALES	15/03/2013 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
01971/2012-CR	PROPONE QUE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS RECIBAN DIRECTAMENTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL-FONCOMUN.	11/03/2013 En comisión Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

*Si desea ir a la fuente, hacer click en el número de la norma

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA		
PROYECTO DE LEY	SUMILLA	ESTADO
01995/2012-CR	LEY QUE PRECISA LA TRIGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 29951, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013 A LOS MÉDICOS CIRUJANOS, MEDICOS SERUMS O EN CONDICIÓN DE MEDICOS CIRUJANOS RESIDENTES PLAZA LIBRE, EN EL MINISTERIO DE SALUD.	15/03/2013 En comisión Presupuesto y Cuenta General de la República.
01984/2012-CR	PROPONE AUTORIZAR A LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS DEL ESTADO; LA CONTRATACIÓN DE PENSIONISTAS DISCAPACITADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL CESANTES POR DISCAPACIDAD, PRESTAR SERVICIOS EN ÁREAS VINCULADAS A SU PERFIL LABORAL.	11/03/2013 En comisión Presupuesto y Cuenta General de la República.

*Si desea ir a la fuente, hacer click en el número de la norma



II. NORMAS LEGALES EMITIDAS POR EL EJECUTIVO CON IMPACTO EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

2.1. RESOLUCIONES SUPREMAS, RESOLUCIONES LEGISLATIVAS, DECRETOS SUPREMOS, DECRETOS DE URGENCIA, RESOLUCIONES MINISTERIALES AL 31/03/2013

Entidad	Norma	Sumilla
01/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N°044-2013-EF	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	D.S N° 022-2013-PCM	Prórroga de Estado de Emergencia declarado en el distrito de Cholón de la provincia de Marañón, en el distrito de Monzón de la provincia de Huamalíes, y en la provincia de Leoncio Prado, circunscripciones ubicadas en el departamento de Huánuco, en la provincia de Tocache del departamento de San Martín y en la provincia del Padre Abad del Departamento de Ucayali.
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	D.S N° 004-2013-MIDIS	Aprueban Reglamento del Fondo para inclusión económica en Zonas Rurales (FONIE).
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL	R.M N° 042-2013-TR	Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de diversos organismos ejecutores del sector público.



02/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.S N° 017-2013-EF	Aceptan aporte financiero no reembolsable para financiar el Fondo de Asistencia Técnica del "Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética", cuya ejecución estará a cargo de COFIDE.
07/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M N° 062-2013-EF/52	Autorizan a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para procesar el Gasto Devengado registrado al 31 de diciembre del Año Fiscal 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M N° 063-2013-EF/15	Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales.
08/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.D N° 002-2013-EF763.01	Aprueban los Anexos CME 14,15 y 16 de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01 y modifican el Anexo SNIP 10-Parámetros de Evaluación de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Res. N° 015-2013-PCM/SD	Inscriben en el Registro de Mancomunidades Municipales la separación de la Municipalidad Distrital de Miraflores de la "Mancomunidad Municipal Lima Centro"



09/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M N° 067-2013-EF/50	Aprueban montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2013.
12/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N° 045-2013-EF	Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de diversas entidades públicas, en el marco de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
14/03/2013		
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	R.M N° 080-2013-MEM/DM	Otorgan concesión temporal a favor de GENERALIMA S.A.C para desarrollar estudios relacionados a la generación de energía eléctrica en futura central eólica ubicada en el departamento de Lima.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N° 049-2013-EF	Autorizan transferencia de Partidas a favor de Pliegos de los Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N° 048-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional.



15/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N° 052-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de Saneamiento Urbano.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S N° 050-2013-EF	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias.
16/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 079-2013-EF/15	Aprueban la actualización de la jerarquía y ponderación de los criterios señalados en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL
18/03/2013		
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	R.M. N° 094-2013-MEM/DM	Encargan a la empresa estatal Activos Mineros S.A.C. ejecutar la remediación de los pasivos ambientales mineros de diversos proyectos ubicados en las regiones de Ancash, Lima, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, Junín e Ica.
20/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 081-2013-EF/10	Designan representante de la ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, y establecen composición de dicha Comisión respecto de los representantes de la ONP.



21/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 083-2013-EF/10	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION.
23/03/2013		
CONGRESO DE LA REPUBLICA	Proyecto de Ley N° 2001/2012-IC	Ley de reforma del Art. 206 de la Constitución de 1993 por el que se establece el procedimiento para la reforma total de la actual "Constitución" tomando como base para ello el texto de la Constitución del Perú de 1979.
24/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 054-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 055-2013-EF	Aprueban la Formalización de los Créditos Suplementarios del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2012, en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
25/03/2013		
MINISTERIO DEL AMBIENTE	R.M. N° 094-2013-MINAM	Declaran en Emergencia Ambiental la cuenca del río Pastaza, en los distritos de Andoas y Pastaza, provincia del Daten del Marañón, departamento de Loreto.
26/03/2013		
ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 056-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidad Distrital de Huanchaco y del Instituto Peruano del Deporte, para el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura deportiva.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. 090-2013-EF/15	Aprueban Índices de Distribución del Canon Pesquero provenientes de los Derechos de Pesca, correspondientes al Segundo Semestre del Año 2012 a aplicar a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	D.S. N° 028-2013-PCM	Prorrogan Estado de Emergencia en diversas provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, a que se refiere el D.S. N° 010-2013-PCM.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	D.S. N° 029-2013-PCM	Prorrogan Estado de Emergencia en el distrito de Echarate, de la provincia de La Convención, del departamento del Cusco.
27/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 057-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales para las intervenciones sanitarias en el marco de los programas presupuestales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	R.M. N° 111-2013-MEM/DM	Aprueban Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013.
28/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 060-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura de riego.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 061-2013-EF	Autorizan Transferencia de Partidas y Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para el financiamiento de la continuidad de ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 062-2013-EF	Autorizan la utilización de los recursos del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - Mi Riego en el marco de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Res. N° 001-2013-PCM-SGP	Modifican la Res. N° 003-2012-PCM-SGP que prorrogó plazo a determinadas entidades públicas para la implementación de la metodología de determinación de costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.
29/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	D.S. N° 063-2013-EF	Modifican el Decreto Supremo N° 202-92-EF, que aprueba la relación de artículos que podrán ser adquiridos por los turistas que visiten la Zona Comercial de Tacna.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 097-2013-EF/15	Modifican índices de distribución de los recursos que se recauden durante el Año Fiscal 2013 correspondientes al 2% de la Participación en Rentas de Aduanas, aprobados mediante R.M. N° 050-2013-EF/15, correspondiente a los distritos de las provincias de Ayabaca y Paita del departamento de Piura.
30/03/2013		
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 096-2013-EF/15	Modifican Índices de Distribución del Canon y Sobre canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Piura por las transferencias correspondientes al año 2013, a fin de incorporar al distrito Veintiséis de Octubre.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	R.M. N° 099-2013-EF/15	Modifican Índices de Distribución del - FONCOMUN del departamento de Piura correspondiente al 2013, a fin de incorporar en la distribución al distrito Veintiséis de Octubre.



**RESOLUCIONES EMITIDAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO AL
31/03/2013**

Entidad	Norma	Sumilla
01/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 054-2013-JNE	Declaran nulos acuerdos de Concejo emitidos en el procedimiento de vacancia seguido contra la regidora del Concejo Distrital de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 044-2013-JNE	Confirman el Acuerdo de Concejo N° 106-2012-MPH-CM, que declaró infundada solicitud de vacancia de alcalde y regidores de la Municipalidad Provincial de Huaral, departamento de Lima.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0019-2013-JNE	Confirman el Acuerdo de Concejo N° 066-CM-MDP-2012, que declaró infundada solicitud de vacancia de regidor de la Municipalidad Distrital de Pomalca, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 013-2013-JNE	Confirman el Acuerdo de Concejo N°117-2012-MDEP que declaró infundada solicitud de vacancia de regidor del Concejo Distrital de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 1135-2012-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS	Res. N° 031-2013-DV-PE	Autorizan transferencias financieras a favor de diversas entidades ejecutoras para el financiamiento de proyectos de inversión.
02/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0128-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que declaró fundado recurso de reconsideración interpuesto por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral, departamento de Lima, contra el Acuerdo de Concejo N° 094-2012-MPH-CM
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 064-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que declaró improcedente solicitud de vacancia de alcalde del Concejo Distrital de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0042-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que rechazó solicitud de vacancia del regidor del Concejo Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0012-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que rechazó solicitud de vacancia contra alcalde de la Municipalidad Distrital de Quillo, provincia de Yungay, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 1150-2012-JNE	Revocan Acuerdos de Concejo y reformándolos admiten a trámite solicitud de vacancia de regidora del Concejo Distrital de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima y declaran procedente pedido de adhesión a dicha solicitud.
03/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 165-A-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de La Pampa, provincia de Corongo, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. Adm. N° 0102-2013-JNE	Declaran infundados tacha y Recurso de apelación y confirman acuerdo de concejo que rechazó solicitud de vacancia de alcalde del Concejo Distrital de Cajay, provincia de Huari, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 057-2013-JNE	Confirman acuerdo de concejo que rechazó solicitud de vacancia interpuesta contra alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.
05/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0200-2013-JNE	Excluyen a la localidad de La Libertad, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, de la lista de circunscripciones convocadas por Res. N° 1071-2012-JNE, en donde se llevan a cabo las nuevas elecciones municipales 2013.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0196-2013-JNE	Convocan a la segunda consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales para el domingo 7 de julio de 2013 en diversas circunscripciones del país.
06/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0178-2013-JNE	Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Chao, provincial de Virú, departamento de La Libertad.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0170-2013-JNE	Establecen reglas para la proclamación de resultados en la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Provincia de Lima, así como de los distritos de Ate y Pucusana.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0162-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que declaró infundada solicitud de vacancia del alcalde del Concejo Distrital de Huampará, provincia de Yauyos, departamento de Lima.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 1142-2012-JNE	Revocan Acuerdo de Concejo que suspendió en el cargo a regidor del Concejo Distrital de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, y declaran infundada solicitud de suspensión.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N°1139-2012-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que rechazó solicitud de vacancia del cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.
07/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0203-2013-JNE	Declaran improcedente solicitud presentada por alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Congas, provincia de Ocros, departamento de Ancash, para que se deje sin efecto solicitud de revocatoria presentada contra dicho concejo distrital.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 165-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Santa Cruz, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0149-2013-JNE	Convocan a ciudadano para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de Alto Tapiche, provincia de Requena, departamento de Loreto.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 139-A-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 1140-2012-JNE	Confirman Acuerdos del Concejo Provincial de Bolívar, departamento de La Libertad, en extremos que declaran improcedente pedido de vacancia de regidor.
08/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 219-2013-JNE	Confirman acuerdo y convocan a ciudadano para que asuma cargo de regidor del Concejo Distrital de San Pedro de Chaulán, provincia y departamento de Huánuco.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 216-2013-JNE	Resuelven definir 21 circunscripciones administrativo-electorales y sus sedes, en las cuales se constituirán los Jurados Electorales Especiales para los procesos de Nuevas Elecciones Municipales y Segunda Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales, a realizarse el 7 de julio de 2013.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. 212-2013-JNE	Dispone integrar determinadas autoridades de los distritos de Huayllo y Sarayacu, departamentos de Apurímac y Loreto, en el proceso de consulta popular de revocatoria a efectuarse el 7 de julio de 2013.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 204-2013-JNE	Disponer excluir la solicitud de revocatoria de autoridades del distrito de Angamarca, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, del proceso de revocatoria del año 2013.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0160-2013-JNE	Declaran infundado recurso extraordinario interpuesto contra la Res. N° 1126-2012-JNE mediante la cual se declaró la vacancia del cargo de alcalde
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	R.J N° 079-2013/JNAC/RENIEC	Autorizan delegación de funciones registrales a la Oficina Auxiliar de la Municipalidad Distrital de Pariahuanca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, que funciona en Agencia Municipal ubicada en la Comunidad Campesina de Rocchac.
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	R.R.J.J N°S 078 y 080-2013/JNAC/RENIEC	Autorizan delegación de funciones registrales a Oficinas de Registros del Estado Civil de las Municipalidades de los Centros Poblados de Huacochullo Jatucachi y El Virrey.
09/03/2013		
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	R.J N° 086-2013/JNAC/RENIEC	Disponen cierre del Padrón Electoral para efecto del desarrollo de Nuevas Elecciones Municipales 2013, a realizarse 07/07/de 2013.
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	R.J N° 085-2013/JNAC/RENIEC	Disponen el cierre del Padrón Electoral para efecto del desarrollo de la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales del 7 de julio de 2013.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0227-2013-JNE	Declaran improcedente petición presentada al JNE para absolver interrogante sobre el número de votos requeridos para revocar a alcaldesa y regidores del CML.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 201-2013-JNE	Declaran improcedente solicitud de no incluir en la convocatoria a la consulta popular de revocatoria del año 2013 a alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Jeberos, Alto Amazonas, Loreto.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 042P-2013-JNE	Disponen la publicación del Informe Final sobre la "Verificación de la existencia y funcionamiento del domicilio legal y comités partidarios de los Partidos Políticos y Movimientos Regionales inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas " en la página web del portal institucional.



13/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 217-2013-JNE	Declaran nulos los Acuerdos de Concejo N° s 103-2012-CM y 125-2012-CM, emitidos en procedimiento de vacancia seguido contra el alcalde de la Municipalidad Distrital de Curimaná, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 175-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 140-2013-JNE	Convocan a ciudadano para que asuma el cargo de regidor de la Municipalidad Distrital de Susapaya, provincia de Tarata, departamento de Tacna.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 135-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Talavera, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 0076-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Pillpinto, provincia de Paruro, departamento del Cusco.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 1170-2012-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que declaró infundada solicitud de vacancia de alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, provincia y departamento de Lima.
15/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 237-2013-JNE	Convocan a ciudadano para que asuma el cargo de regidor del Concejo Distrital de San Luis, provincia de SAN Pablo, departamento de Cajamarca.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 210-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 202-2013-JNE	Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcaldes y regidor de la Municipalidad Distrital de Angasmarca.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 197-2013-JNE	Convocan a ciudadanas para que asuman cargos de regidoras del Concejo Distrital de Pataypampa, provincia de Grau, departamento de Apurímac.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 192-2013-JNE	Emiten credenciales de alcalde y regidora del Concejo Distrital de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.



16/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 159-2013-JNE	Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 209-A-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de El Tallán, provincia y departamento de Piura.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 221-2013-JNE	Confirman Acuerdo de Concejo que declaró infundada solicitud de vacancia interpuesta contra regidor de la Municipalidad Provincial de Sihuas, departamento de Ancash.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 230-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Huáscar, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.
19/03/2013		
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Res. N° 100-2013-OSCE/PRE	Aprueban la Directiva N° 002-2013-/OSCE/CD "Lineamientos para el Procedimiento de Asignación de Expedientes en el Tribunal de Contrataciones del Estado".
22/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 189-2013-JNE	Confirman el Acuerdo de Concejo N° 009-2013-MPH, que declaró improcedente recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 053-2012-MPH, que rechazó solicitud de vacancia de regidor de la Municipalidad Provincial de Huaura, departamento de Lima.
23/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 181-2013-JNE	Declaran infundado recurso extraordinario interpuesto contra la Res. N° 1099-2012-JNE, que declaró infundado recurso de apelación contra acuerdo de concejo que declaró improcedente solicitud de vacancia de alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 187-2013-JNE	Declaran fundado recurso de apelación, revocan Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/CM que declaró improcedente recurso de reconsideración interpuesto contra decisión contra decisión del concejo municipal de declarar vacancia en el cargo de regidora de la Municipalidad Distrital de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, y declaran infundada solicitud de vacancia.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 249-2013-JNE	Convocan a ciudadanos para que asuman cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.



28/03/2013		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 170-A-2013-JNE	Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de regidora del Consejo Distrital de Hualla, provincia de Requena, departamento de Ayacucho.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	Res. N° 259-2013-JNE	Declaran nulo el Acuerdo de Concejo N° 144-SE-MPM, que declaró infundada solicitud de declaratoria de vacancia de alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, departamento de Loreto.

III. NORMAS LEGALES Y ORDENANZAS EMITIDAS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES, LOCALES Y MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA AL 31/03/2013

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
06/03/2013	Acuerdo N° 012,013,014,015,016 y 017-2013-GRA/CR-AREQUIPA	Aprueban Transferencias Financieras a favor de diversas Municipalidades Distritales para la ejecución de obras.
14/03/2013	Ordenanza N° 196-AREQUIPA	Autorizan al Órgano Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Educación, considere dentro del Proceso de Reasignación correspondiente al año 2013 a las causales de Salud y Evacuación.
21/03/2013	Ordenanza N° 213-AREQUIPA	Declaran de interés público regional la recuperación y conservación de nuestra identidad cultural lingüística y el uso, preservación, recuperación y difusión de los idiomas originarios.
21/03/2013	Ordenanza N° 214-AREQUIPA	Crean el Sistema Regional de Prevención y Atención de la Violencia Escolar y Violencia Intrafamiliar de la Región Arequipa - SIREPAV.
21/03/2013	Acuerdos N°s. 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030-2013-GRA/CR-AREQUIPA	Aprueban transferencias financieras a favor de diversas Municipalidades Distritales para la ejecución de obras.
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS		
FECHA	NORMA	SUMILLA
14/03/2013	Res. N° 058-2013-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	Delegan la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Fiscal 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH		
FECHA	NORMA	SUMILLA
04/03/2013	Res. N° 0032-2012-REGION ANCASH/PRE	Modifican el TUPA del Gobierno Regional de Ancash y aprueban el Anexo de Bienes y Servicios No Exclusivos objetos de comercialización de la Dirección Regional de Energía y Minas.
20/03/2013	ORDENANZA N° 001-2013-GR/CR	Aprueban la conformación de la Instancia Regional de Concertación contra la violencia hacia la Mujer de la Región Ancash.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
FECHA	NORMA	SUMILLA
15/03/2013	Acuerdo N° 000037	Autorizan transferencia de suma de dinero a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de proyecto de inversión pública.
15/03/2013	Acuerdo N° 000019	Autorizan transferencia de suma de dinero a favor de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para la ejecución de proyecto de inversión pública.
15/03/2013	Ordenanza N° 000007	Disponen la protección y conservación de predios de titularidad del Gobierno Regional del Callao y de predios del Estado bajo su administración, a efectos de permitir el saneamiento.
GOBIERNO REGIONAL DE ICA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
01/03/2013	Acuerdo n° 0005-2013-GORE-ICA	Acuerdan exhortar al Presidente del Consejo de Ministros para que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) cumpla con el debido procedimiento administrativo en el diferendo limítrofe entra las provincias de Chincha y Cañete.
01/03/2013	Ordenanza N° 0001-2013-GORE-ICA	Autorizan inicio y desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el Año Fiscal 2014.
01/03/2013	Ordenanza N° 0015-2012-GORE-ICA	Amplían alcances de la Ordenanza N° 0021-2007-GORE-ICA para la ejecución y reestructuración de la Comisión Ejecutora Especial.
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN		
FECHA	NORMA	SUMILLA
17/03/2013	Acuerdo N° 044-2013-GRJ/CR	Aprueban Transferencia Financiera del Gobierno Regional Junín a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI del Ministerio de Agricultura.
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS		
FECHA	NORMA	SUMILLA
20/03/2013	Acuerdo N° 013-2013-RMDD/CR	Declaran en situación de emergencia sanitaria la Región Madre de Dios.



22/03/2013	Ordenanza N° 022-2012-GRMDD/CR	Aprueban el Diseño Curricular Regional de Educación Básica Regular de Madre de Dios.
22/03/2013	Ordenanza N° 024-2012-GRMDD/CR	Institucionalizan la condecoración anual denominada "Maestro del Año de la Región Madre de Dios".
22/03/2013	Ordenanza N° 025-2012-RMDD/CR	Declaran de interés regional la conservación del Lago Huitoto.
22/03/2013	Ordenanza N° 028-2012-RMDD/CR	Crean la Mesa Regional por la Participación y Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad de la Región Madre Dios.
25/03/2013	Ordenanza N° 002-2013-RMDD/CR	Declaran la obligatoriedad de depositar copia de los resultados de las investigaciones de carácter científico en las Áreas Naturales Protegidas realizadas por investigadores nacionales o extranjeros a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD.
25/03/2013	Ordenanza N° 004-2013-RMDD/CR	Crean el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Madre de Dios - CORCYTEC.
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN		
FECHA	NORMA	SUMILLA
23/03/2013	Res. N° 205-2013-GRSM/PGR	Reconocen tres predios estatales denominados Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistema "Aguanillo", "Aguas Termales" y "Cascadas Lagunas Gemelas" y disponen la inscripción de dominio a favor del Estado Peruano.
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		
FECHA	NORMA	SUMILLA
10/03/2013	Ordenanza N° 299-2012-G.R.PASCO/CR	Institucionalizan la Condecoración de la Mujer Pasqueña, denominada Medalla Sol Regional.
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		
FECHA	NORMA	SUMILLA
17/03/2013	Ordenanza N° 016-2012-GR-CRP	Crean la Red Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Puno.
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
06/03/2013	Ordenanza N°260-2013/GRP-CR	Adecúan la constitución, organización y atribuciones del Comité Consultivo Regional de Turismo Piura (CCRT) y derogan las Ordenanzas Regionales N°s 072-2005/GRP-CR, 178-2010/GRP-CR y 215-2011/GRP-CR



10/03/2013	R.D N° 211-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR	Modifican autorización para desarrollar actividades de generación eléctrica para ampliar capacidad instalada de planta eléctrica de propiedad de la Empresa Petrobras Energía Perú S.A.
23/03/2013	Acuerdo N° 878-2013/GRP-CR	Aprueban Convenio de Transferencia de Partida para Cofinanciamiento entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa para la ejecución del proyecto de infraestructura de riego.
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
07/03/2013	R.D N° 09-2013-DRSEM/G.R.TACNA	Declaran caducidad por el no pago oportuno del Derecho de Vigencia correspondiente a los años 2011 y 2012 de diversos derechos mineros.
10/03/2013	Ordenanza N° 001-2013-CR/GOB. REG. TACNA	Declaran como Política Pública Regional de Vivienda del Gobierno Regional de Tacna, el Programa Regional de Vivienda denominado "Vivienda Digna para Tacna".
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI		
FECHA	NORMA	SUMILLA
12/03/2013	Acuerdo N° 011-2013-GRU/CR	Fijan remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional y monto de dieta de Consejeros Regionales para el período 2013.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
06/03/2013	Ordenanza N° 1666	Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Jesús María.
06/03/2013	Ordenanza N° 1665	Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Comas.
06/03/2013	Ordenanza N° 1664	Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Cieneguilla
06/03/2013	Ordenanza N° 1663	Declaran mantener la vigencia del Plano de Zonificación del distrito de los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 1015-MML
06/03/2013	Ordenanza N° 1662	Declaran mantener la vigencia del Plano de Zonificación del distrito de Ancón , aprobado por Ordenanza N° 1018-MML
06/03/2013	Ordenanza N° 1666	Modifican el Plano de Zonificación del distrito de Jesús María.



17/03/2013	Ordenanza N° 1673	Instituyen como política pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la Cultura Viva Comunitaria existente en el territorio de Lima Metropolitana.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
08/03/2013	Ordenanza N° 002-2013-AL/CPB	Aprueban Ordenanza que declara zona intangible y de alto riesgo los terrenos ubicados en el talud inferior y superior del balneario de Barranca y las laderas del río en el distrito y provincia de Barranca.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE		
FECHA	NORMA	SUMILLA
10/03/2013	Ordenanza N° 06-2013-MPC	Aprueban modificación del Plan Urbano del distrito de Chilca.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
08/03/2013	Ordenanza N° 111-MPC	Aprueban constitución de la "Mancomunidad Municipal de la Cuenca del Río Chillón-MANCRCH"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO		
FECHA	NORMA	SUMILLA
01/03/2013	R.A N° 098-2013-A-HMPP	Declaran de necesidad y utilidad pública y de preferente interés social el saneamiento físico legal del inmueble destinado al Coliseo Municipal, ubicado en el distrito de Chaupimarca.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES		
FECHA	NORMA	SUMILLA
07/03/2013	D.A N° 02-2013-MDSJM	Declaran intangibles diversas zonas del distrito, para la ejecución de reservorios de agua y cámaras de bombeo del Proyecto del Programa Agua para Todos del Esquema 300 de la Nueva Rinconada.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA		
FECHA	NORMA	SUMILLA
02/03/2013	Ordenanza N° 249	Modifican el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES		
FECHA	NORMA	SUMILLA
09/03/2013	Acuerdo N° 010-2013-MDSMP	Aceptan donaciones que serán destinadas al cofinanciamiento de proyectos de inversión
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO		
FECHA	NORMA	SUMILLA
09/03/2013	Ordenanza N° 351-MSI	Aprueban Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad.

IV. LA BICAMERALIDAD

4.1 Artículo por:

Dr. Santiago Gastañadú Ramírez.

Presidente de la Comisión de Constitución y
Reglamento del Congreso de la República.



LA NECESARIA BICAMERALIDAD

La Comisión de Constitución, la cual me honro de presidir, está impulsando el debate sobre la bicameralidad, cuyo planteamiento y formulación está a cargo del grupo de trabajo de reforma constitucional, quien entregará en los próximos días una propuesta para ser debatida. Esta debe tomar en cuenta el número de representantes, la forma de elección de los senadores y diputados, así como las funciones de cada cámara.

Mucho se critica al actual Congreso (con razón seguramente), de que no es capaz de elegir al Defensor del Pueblo, los miembros faltantes del Tribunal Constitucional o a los integrantes del Banco Central de Reserva. Ello se debe en gran parte a que la actual composición unicameral no ha estado a la altura de las circunstancias para lograr una buena elección de los altos funcionarios del Estado.

Creemos que con el retorno al sistema bicameral –el cual fue modificado por la Constitución de 1993--, tendremos una mejor representación de la población, así como una mejor elaboración de las leyes, que podrán ser revisadas de manera reflexiva por la llamada ‘cámara alta’.

Gran parte de los países vecinos, incluso con menos población que el nuestro, están mejor representados numéricamente. Un detalle a tomar en cuenta es que en aquellos donde la democracia es más sólida cuentan con un sistema bicameral.

Tras estas reflexiones, debo decir que la Comisión de Constitución ha enviado invitaciones a los presidentes de los principales partidos políticos del país para recoger sus opiniones al respecto. Esperamos que ellos aporten lo suyo para lograr que una bicameralidad moderna sea instaurada por fin en nuestro país.



4.2 Artículo por:

Dr. Walter Menchola Vásquez

Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo a la Mesa Directiva
De Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales -OTE

Benchmarking Político del Congreso de Estados Unidos de Norte América

CONGRESO NORTEAMERICANO	CONGRESO PERUANO
I. Organización del Estado:	
<p>El poder del Estado en Estados Unidos está estructurado según su Constitución en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poder Legislativo: La ejerce el Congreso que funciona ininterrumpidamente desde su instalación en 1788, conformado por dos Cámaras: <ul style="list-style-type: none"> • Senado. • Cámara de Representantes. - Poder Ejecutivo: Sí bien su constitución es presidencialista, el Poder Ejecutivo no puede hacer leyes, incluyendo la ley de presupuesto, sólo defienden sus propuestas que las presentan sus Congresistas. Los acuerdos con otros países deben ser ratificados por el Senado. También tiene el poder de declarar guerras, siempre y cuando reciba el visto bueno del Congreso. - Poder Judicial: Conformado por las cortes federales, estatales y locales. Los miembros de la Corte Suprema, tienen una sola corte, son propuestos por el Presidente y ratificados por el Senado, sus decisiones son vinculantes para todas las cortes y jueces de su sistema. El 87% de los jueces y fiscales de los Estados integrantes de EEUU, son elegidos por el pueblo por 4 años. - Su Constitución ha creado un sistema en el que los tres poderes del estado tienden a encontrar un equilibrio y ninguno de ellos tiene un poder preponderante. 	<p>El Estado Peruano está conformado por el:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poder Legislativo: Reside en el Congreso de la República, la Constitución de 1993, estableció la Cámara Unica. El primer Congreso se instaló el 22 de septiembre de 1822 y sus funciones han sido interrumpidas en diferentes ocasiones, generalmente por golpes de estado. - Poder Ejecutivo: Tiene por esencia funciones administrativas. Es el encargado de dirigir y ejecutar los objetivos políticos del Estado. El Presidente de la República, es quien encabeza el Poder Ejecutivo, simboliza y personifica a la Nación. Un hecho característico de nuestro sistema, consiste en que este poder es el principal dador de normas e impulsador de leyes del país, incluyendo la ley del presupuesto. - Poder Judicial: Encargado de administrar justicia en el país, conformado por la Corte Suprema, Cortes Superiores, Juzgados Especializados, Mixtos y Juzgados de Paz Letrados. Los miembros de la Corte Suprema son elegidos en votación de Sala Plena, por dos años. El Fiscal de la Nación es elegido por la Junta de Fiscales Supremos por un período de tres años, y es prorrogable, por reelección, sólo por otros dos. Los



	Jueces y Fiscales en general son nominados por el Consejo Nacional de la Magistratura.
II. Funciones: El Senado y la Cámara de Representantes	
<ul style="list-style-type: none">- El Senado:<ul style="list-style-type: none">- Representado por 02 miembros por cada Estado, número fijo y de acuerdo al número de Estados, representan el territorio. En total son 100 senadores y por un período de 6 años, diseñados para que se renueven por tercios cada dos años. Siempre hay un tercio con antigüedad suficiente para guiar el conjunto.- El Vicepresidente de los Estados Unidos es a la vez Presidente del Senado y dirige sus sesiones, no es Senador y su voto no cuenta, con la excepción de los empates. La labor de presidente del Senado con frecuencia recae en el presidente Pro Tempore (por tradición el senador más antiguo del partido mayoría en el Senado).- El Senado es considerado como un cuerpo de mayor profundización en las deliberaciones que la Cámara de Representantes. Es una Cámara Relentizadora, legislativamente.- Están abocados en asuntos de carácter nacional.- El diseño de dos Cámaras está hecho para que tengan funciones legislativas simétricas, de tal modo que ninguna tiene preponderancia sobre la otra, ambas deben aprobar sus leyes, el promedio de generación de una ley, es de un año.- La Cámara de Representantes:<ul style="list-style-type: none">- El número de representantes se determina con los datos del Censo poblacional, el que se realiza cada diez años, a efecto de determinar el número de población total y por distrito electoral.- Actualmente hay 435 representantes en la Cámara de Representantes, a los que se añaden otros cuatro de las Islas Vírgenes, Samoa Americana, el Distrito de Columbia y Guam; además de un comisionado	<ul style="list-style-type: none">- El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de una sola Cámara desde la Constitución de 1993.- El número de congresistas actual es de 130 y representan proporcionalmente a la población de los departamentos. Incluye necesariamente a un representante por Departamento, aún con población escasa.- Las propuestas legislativas son votadas en dos ocasiones, puede ser dispensada de la segunda votación, sí así lo determina el pleno.- La Comisión Permanente, suple algunas funciones de la Cámara de Senadores.- Los miembros del Tribunal Constitucional, el Presidente y Directorio del Banco Central de Reserva, el Defensor del Pueblo, Contralor de la República, Superintendente de Banca y Seguros, son designados o ratificados por el Congreso.- Los Vicepresidentes pueden ser Congresistas.- La función de Congresista no es a dedicación exclusiva.- Tienen iniciativa legislativa: El Presidente de la República, los otros poderes del Estado, instituciones públicas autónomas, Gobiernos Regionales, Locales, Colegios Profesionales; finalmente ciudadanos (regulado por ley).- En las comisiones se realiza un mayor análisis de los proyectos de ley y se emite el dictamen respectivo: Favorable, desfavorable y rechazado, en los dos últimos casos se remite al archivo.- El pleno del Congreso, luego de debatirlo puede aprobar la ley o rechazarla, enviándola al archivo.



<p>residente de Puerto Rico. Estos últimos no tienen voto.</p> <ul style="list-style-type: none">- Su mandato tiene una duración de 2 años y hay una tradición de reelección por la población, quienes valoran la experiencia de sus representantes.- Por lo menos cada Estado tiene un Representante.- Enfocados en los asuntos locales o populares.- La teoría de las dos Cámaras radica en que la Cámara de Representantes, es una Cámara de alto contenido político y social, donde la labor de representación es muy valorada y de gran importancia, contacto con sus electores, de gran fluidez legislativa, quita la presión social. En cambio la Cámara de Senadores, es una cámara relentizadora, de enlentecimiento de la presión política y de profundización del análisis legislativo y de sus consecuencias políticas, sociales y económicas, de su impacto nacional y mundial. También se le denomina Cámara de Anclaje del Sistema.- Las leyes pueden ser originadas por cualquier cámara, pero debe necesariamente ser aprobada por la otra. Pueden y deben consensuar la norma mediante Comisiones de Redacción, conformadas por miembros de ambas cámaras.	
Proceso Legislativo:	
<ul style="list-style-type: none">- No requieren de número mínimo de parlamentarios, para la presentación de una iniciativa legislativa.- Deben tener como mínimo un período legislativo completo en una Comisión, a efecto de poder ser elegidos como Presidente o Vicepresidente de Comisión y donde permanecen por lo menos un período similar (especialización).- Las Iniciativas son sustentadas y debatidas en Comisiones. Entidades que tienen todo el peso del análisis y debate.	<ul style="list-style-type: none">- Seis (06) es el número mínimo de congresistas que apoyen la propuesta legislativa.- Las comisiones estudian, y dictaminan la propuesta legislativa.- El Pleno del Congreso mediante votación, puede modificar, rechazar, archivar; devolver o trasladar a comisiones la propuesta. Tiene el mayor peso del proceso legislativo.



<ul style="list-style-type: none">- De ser aprobadas pasan a la Comisión de Redacción de la Cámara, presidida por el representante del Presidente de la Cámara de Representantes. A efecto de precisar sus contenidos para los parlamentarios de las bancadas de mayoría y minoría.- Son expuestas en un sistema de pre votación, para conocimiento de los Congresistas y dar cuenta si tiene votos suficientes para su aprobación.- Posteriormente, son puestas para votación por el pleno en fecha y hora determinada y aprobadas por mayoría simple. La asistencia a la votación no es obligatoria.- Debe ser aprobada además por la otra cámara y si existen discrepancias, se designa una Comisión Mixta, con representantes de ambas cámaras para elaborar el documento final y nuevamente es votada por ambas cámaras.- El Presidente de EEUU tiene 10 días para publicar o impugnar el proyecto de ley, en cuyo caso retorna a la cámara de origen, para debatir las objeciones y votar las reconsideraciones; con la aprobación de 2/3 pasa a la siguiente cámara; con la misma votación aprobatoria se convierte en ley.	<ul style="list-style-type: none">- El Pleno debe votar la propuesta en dos oportunidades, en gran parte de casos, exonera de segunda votación la propuesta legislativa. La asistencia a la votación es obligatoria.- El Presidente de la República tiene 15 días para promulgarla u observarla, en este caso, puede ser o no reconsiderada por el Pleno del Congreso. En este caso, la ley es promulgada por el Presidente del Congreso, con más de la mitad del número legal de congresistas.
Elecciones:	
<ul style="list-style-type: none">- Las elecciones nacionales se realizan cada dos años, el primer martes de noviembre, en años pares. No necesariamente coincide con las elecciones presidenciales.- Durante cada elección, se define quiénes serán los representantes de 33 escaños del Senado (un tercio) y las 435 plazas de la Cámara de Representantes.- Los 02 senadores de cada Estado, no son elegidos en una misma elección.- Fuerte tendencia a la reelección (80%) parlamentaria, los electores valoran la experiencia, especialización y representación.	<ul style="list-style-type: none">- El Congreso de la República se elige por un período de 05 años.- La elección se realiza en el mismo proceso electoral que se elige al Presidente de la República.- Poca tendencia a la reelección (<20%), el elector siente distante a su representante, no valora la experiencia, así como la especialización.- Para ser elegido Congresista se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido 25 años y gozar de derecho de sufragio.



<ul style="list-style-type: none"> - Para postularse a Senador, se debe tener por lo menos 30 años de edad, ser ciudadano por al menos 09 años y residir en el estado que representa. - Para ser elegido Representante (diputado) debe contar por lo menos 25 años de edad, ser ciudadano de Estados Unidos durante por lo menos 07 años y ser habitante del estado que representa. 	
<p>Circunscripción Electoral:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Hay tres niveles del gobierno: el nivel federal, el nivel estatal, y el nivel local o municipal. - Los líderes de estas administraciones territoriales son elegidos por votantes por sufragio universal o designados por otros oficiales elegidos. - Casi todos los oficios se deciden por una pluralidad de votos para un candidato. Los candidatos ganan las elecciones, no los partidos políticos, cuya influencia y organización es menor que en otros sistemas democráticos como los de Europa. - Todos los estadounidenses tienen derecho al voto a partir de los 18 años. - Existen límites en el derecho de voto para quienes están en prisión por cometer crímenes que lleven aparejada como pena accesoria la restricción del voto; en algunos estados la legislación penal y penitenciaria restringe el derecho de voto aún a pesar de haber cumplido la condena y los residentes de las dependencias y del distrito federal están representados sólo con un delegado al Congreso que no vota. - Para ejercer el derecho a voto hay que inscribirse en un registro de 	<ul style="list-style-type: none"> - El territorio de la República del Perú se divide en 26 distritos electorales, uno por cada departamento, la Provincia Constitucional del Callao y Lima Provincias. - Se asigna a cada distrito electoral un escaño y se distribuye los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito. - Se eligen una determinada cantidad de representantes por cada departamento (varios modelos de cédulas, una cédula por departamento, de acuerdo a las organizaciones políticas que han presentado candidatos). - Los residentes en el extranjero son considerados dentro del distrito electoral de Lima hasta el día de hoy; Sin embargo, en el Congreso de la República se discute la creación del distrito electoral para personas en el exterior.



votantes.	
Poderes:	
<ul style="list-style-type: none"> - El Senado tiene varios poderes exclusivos; el más significativo es que el Presidente no puede ratificar tratados internacionales o, con raras excepciones, no puede realizar designaciones importantes de autoridades sin la autorización del Senado. También tiene la responsabilidad de condenar o destituir a funcionarios de las ramas ejecutiva o judicial que hayan sido impugnados por la Cámara de Representantes. - La Cámara de Representantes es la autorizada a dar leyes para mejorar la tributación, administrar el presupuesto, declarar la guerra y fiscalizar la gestión de la administración. - Todas las actividades del Congreso están orientadas a satisfacer las necesidades y prioridades de sus ciudadanos. - El Congreso se ha convertido en uno de los elementos del balance del poder y sistema de pesos y contrapesos de la democracia practicada por los EUA. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Poder Legislativo reside en la Cámara Única. Dependiendo de la característica de la ley (simple, orgánica, modificación constitucional) o del mandato legal previamente establecido, su aprobación requiere de cantidades diferentes: Mayoría simple, legal, número preestablecido. - El Congreso de la República posee 3 tipos de controles: <ul style="list-style-type: none"> a) Control Preventivo: Tiene por finalidad ejercer los mecanismos de coordinación y control en la formación del gobierno. Ejm: La investidura del Consejo de Ministros, se produce cuando asume funciones el Presidente del Consejo de Ministros, concurre al Congreso dentro de los 30 días naturales de haber asumido sus funciones, en compañía de los demás ministros. Planteando para tal efecto cuestión de confianza, la cual es votada en la misma sesión o en la siguiente. b) Control Funcional: Son las actividades de fiscalización parlamentaria, que tienen por finalidad supervisar a la administración, comprobando si se están utilizando correctamente los recursos públicos y el respeto a la legalidad. Ejm: Invitación a los Ministros a informar, procedimientos de control sobre la legislación delegada, decretos de urgencia, tratados. c) Control Represivo: Acciones de control que no sólo tienen una finalidad de fiscalización sino que pueden generar sanción. Ejm: Interpelación a los miembros del Consejo de Ministros, moción de censura y cuestión de confianza, procedimiento de Investigación, de acusación constitucional (antejuicio político),



	<p>llevada a cabo por la Comisión Permanente y tienen derecho a la misma: el presidente de la república, congresistas; ministros, miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, vocales de la Corte Suprema, fiscales supremos, Defensor del Pueblo y Contralor General por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta 05 años después de que hayan cesado en éstas. Vacancia de la Presidencia de la República.</p>
Sistema de Comités	
<ul style="list-style-type: none">- Conforman comisiones por especialización profesional o de materia de interés nacional, local o público. Las comisiones constituyen el mayor ámbito del debate parlamentario. El pleno para asuntos de gran trascendencia.- El Congreso funciona mediante una serie de comités, que tienen el poder de realizar audiencias e investigaciones para formular resoluciones, enmiendas y proyectos de leyes que representan al pleno para su evaluación una vez que son aprobados dentro del comité.- El presidente y vicepresidente de comisión, necesariamente deben pertenecer a bancadas diferentes. Ambos deben haberse especializado en la materia y tener dos años de pertenencia a la comisión como requisito mínimo, ejercen el cargo por todo el período.- Los pedidos de información de fiscalización y de investigación, son firmados por el presidente y vicepresidente de la comisión.- El Congreso tiene personal (3000 personas y un Contralor) dedicada exclusivamente a la labor de apoyo en fiscalización e interviene directamente las oficinas	<ul style="list-style-type: none">- Son comisiones especializadas en asuntos de interés nacional.- Los presidentes y vicepresidentes, generalmente rotan cada año, no tienen requisito para postular a su dirección. Igual sus miembros.- El Pleno constituye el mayor ámbito de debate parlamentario.- El presupuesto es propuesto por el Ejecutivo y aprobado por el Congreso.- La información de la ejecución presupuestaria y fiscalización, depende de las entidades de Poder Ejecutivo (asimetría de información).



<p>gubernamentales, para levantamiento de información, sin paralización de las funciones de estas. Los funcionarios gubernamentales son citados para aclarar dudas, que son comunicadas previamente.</p> <p>- El presupuesto nacional es formulado y aprobado por el Congreso (Cámara de Representantes), su ejecución es supervisada por el Congreso con una oficina especializada (3000 profesionales), puede reorientar su ejecución e inclusive asignar directamente hasta el 20% del presupuesto, mediante la Comisión de Apropriaciones.</p>	
<p>Comités y subcomités</p>	
<p>- La mayoría del verdadero trabajo del Congreso se realiza desde los comités y subcomités.</p> <p>- Los proyectos de ley se debaten o mueren en los comités.</p> <p>- Hay cuatro tipo de comités:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Comités permanentes. 2.-Comités de investigación. 3.-Comités conjuntos 4.-Comités de la conferencia. 	<p>En el Congreso de la República funcionan las siguientes clases de comisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comisiones Ordinarias. 2. Comisiones Investigadoras. 3. Comisiones Especiales 4. Comisión de Ética Parlamentaria.
<p>III. Hechos Llamativos:</p>	
<p>- El Presidente de la Cámara (Speaker) es elegido por todo el período, no hay elecciones anuales, situación similar ocurre en las Comisiones.</p> <p>- La fijación de impuestos no requiere de propuesta del Ejecutivo.</p> <p>- El Congreso establece y vigila: Los departamentos y las agencias gubernamentales del ejecutivo, como el Sistema de Inteligencia, cuyos planes, presupuestos y acciones, son aprobados por el Comité y son de naturaleza secreta.</p> <p>- También establece los juzgados federales</p>	<p>- El Presidente del Congreso y su Mesa Directiva, son renovados cada año. Situación similar ocurre con las directivas de las comisiones.</p> <p>- La fijación o modificación de tributos requiere de propuesta del Ejecutivo.</p> <p>- La Comisión de Inteligencia, no interviene en la ejecución presupuestaria y en sus acciones.</p> <p>- El Congreso no interviene en el establecimiento y delimitación jurisdiccional de los juzgados.</p>



<p>menores y determina su jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La autonomía plena del Congreso para evaluar la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto nacional. - No tiene asimetría de información en su rol fiscalizador, lo ejerce con total autonomía de toda naturaleza. - Los gastos de los despachos congresales son asignados mediante presupuesto anual y gastos remunerativos, solo se estandariza en el caso del Congresista. - Los Congresistas tienen mandato para interceder por ciudadanos a título individual ante reclamos contra el Estado. - La preponderancia que tiene en las Cámaras a la labor de representación. Aplican tecnología de información y comunicación de primer orden, para mantenerse siempre en contacto con sus electores, rindiendo cuenta de sus actos y actividades. - El Congreso de EEUU tiene aprobaciones bajas (<30%), sin embargo los Congresistas, en sus localidades, tienen altas aprobaciones (>70%). 	<ul style="list-style-type: none"> - La autonomía del Congreso para la formulación, ejecución y evaluación presupuestal, está supeditada a la información que alcance el Poder Ejecutivo (asimetría de información). - Situación similar ocurre en los casos de la función de fiscalización. - La función de representación ha tomado mayor preponderancia con la Semana de Representación. - Falta incorporar nuevas tecnologías de información y comunicación, que permitan a los Congresistas tener contacto permanente en forma masiva y específica, con sus electores.
--	---

(*) Colaboración en elaboración de cuadros: Dra. Mayra Vásquez Mallma – Especialista Parlamentaria – OTE.

V. Temas de interés

Aniversario de las Municipalidades del Perú

Departamento	Provincia	Distrito	Aniversario	Fecha de creación
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	61	25-03-1952
ANCASH	AIJA	HUACLLAN	77	05-03-1936
ANCASH	AIJA	LA MERCED	77	05-03-1936
ANCASH	RECUYAY	TAPACocha	77	05-03-1936
ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	77	05-03-1936
ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	49	14-03-1964
ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	60	27-03-1953
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	72	14-03-1941
APURIMAC	GRAU	PROGRESO	55	17-03-1958
APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	55	17-03-1958
AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	61	25-03-1952
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	27	12-03-1986



AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	85	20-03-1928
AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	27	25-03-1986
AYACUCHO	PARINACOCAS	PUYUSCA	59	05-03-1954
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	48	19-03-1965
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	48	26-03-1965
CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	51	17-03-1962
CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	52	17-03-1961
HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	56	06-03-1957
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	78	27-03-1935
ICA	PISCO	PARACAS	62	08-03-1951
ICA	ICA	PARCONA	51	17-03-1962
JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	83	05-03-1930
JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	51	06-03-1962
JUNIN	YAULI	PACCHA	55	17-03-1958
JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	73	20-03-1940
JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	73	20-03-1940
JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	48	26-03-1965
JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	48	26-03-1965
JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	48	26-03-1965
JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	48	26-03-1965
JUNIN	SATIPO	PANGOA	48	26-03-1965
JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	48	26-03-1965
JUNIN	JAUJA	ATAURA	78	27-03-1935
LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	49	07-03-1964
LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	49	07-03-1964
LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	43	03-03-1970
LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	60	04-03-1953
LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	77	13-03-1936
LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	49	16-03-1964
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	51	17-03-1962
LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	53	25-03-1960
LIMA	YAUYOS	MADEAN	48	26-03-1965
LIMA	OYON	NAVAN	60	27-03-1953
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	48	19-03-1965
PASCO	PASCO	VICCO	55	17-03-1958
PIURA	TALARA	EL ALTO	58	17-03-1955
PIURA	TALARA	LOBITOS	58	17-03-1955
PIURA	AYABACA	MONTERO	78	24-03-1935
PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	61	25-03-1952
PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	78	27-03-1935
PIURA	PIURA	CASTILLA	152	30-03-1861
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	51	17-03-1962
SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	48	19-03-1965



VI. EFEMERIDES MES DE MARZO

1 MARZO

- 1966 Se crea el Museo Histórico Regional en Cuzco.
1988 Se promulga ley de creación de Región Grau.

2 DE MARZO

- 1692 Se funda la Universidad San Antonio Abad del Cuzco.
1888 Reconocen oficialmente la Cámara de Comercio de Lima.

3 DE MARZO

- 1969 Se crea el distrito de Cieneguilla.

4 DE MARZO

- 1925 Se publica el fallo arbitral del presidente de Estados Unidos Calvin Coolidge, acerca de Tacna y Arica.

6 DE MARZO

- 1964 Se crea la Corporación de Turismo en el Perú.
1965 Muere Enrique López Albújar, escritor peruano.

7 DE MARZO

- 1781 Túpac Amaru II es tomado prisionero en Langui, Cuzco.

8 DE MARZO

- 1753 Se establece el Estanco del Tabaco en Lima.
1922 Se crea el Banco Central de Reserva del Perú.
1999 Día Internacional de la Mujer.

9 DE MARZO

- 1841 Muere Manuel Lorenzo de Vidaurre, jurista peruano.

10 DE MARZO

- 1961 Se abre al público el Museo de Arte de Lima con 7 mil obras.
1969 Implantan el Seguro Familiar en el Perú, que beneficia a esposa e hijos menores de obreros asegurados.

11 DE MARZO

- 1542 Descubrimiento del Río Amazonas.

12 DE MARZO

- 1930 Se descubre el planeta Plutón.
1952 Ley define soberanía de 200 millas de mar territorial en el Perú.

14 DE MARZO

- 1879 Nace A. Eistein, sabio alemán, creador de la Teoría de la Relatividad.

16 DE MARZO

- 1964 Se crea el distrito de Independencia.
1892 Nace César Vallejo, poeta peruano.

17 DE MARZO

- 1970 Se crea la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" en Lambayeque.



18 DE MARZO

- 1876** Se crea la Escuela de Ingenieros y de Minas en Lima.
1971 Se crea la Corporación de Desarrollo (COFIDE).

19 DE MARZO

- 1888** Nace José Sabogal, pintor peruano.
1987 Se promulga Ley de Regionalización.

20 DE MARZO

- 1958** Chile devuelve al Perú las reliquias del almirante Miguel Grau
1960 Muere Luis Gálvez Chipoco, padre del atletismo peruano

21 DE MARZO

- 1779** Nace en Lima José Bernardo de Tagle y Portocarrero, destacada figura de la Independencia del Perú.
1964 Se crea la provincia de Palpa, en Ica

23 DE MARZO

- 1802** Creación del Colegio de Abogados de Lima
1960 Muere Raúl Porras Barrenechea, historiador y diplomático
1963 Se inaugura edificio de la Escuela Naval del Perú en la Punta, Callao

24 DE MARZO

- 1917** Se funda la Universidad Católica del Perú

25 DE MARZO

- 1855** Presidente Ramón Castilla firma un decreto sobre la Libertad de Imprenta
1970 Compañía Peruana de Teléfonos pasa a control del Estado
1971 Se crea Federación Nacional de Trabajadores Marítimos

27 MARZO

- 1987** Congreso aprobó Ministerio de Defensa

28 DE MARZO

- 1985** Compañía Peruana de Teléfonos incorpora a tres representantes de usuarios a directorio
1936 Nace Mario Vargas Llosa, gran novelista peruano.

30 DE MARZO

- 1822** Fusilan en Ayacucho a María Parado de Bellido.